

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **1 DIC. 2010**

VISTO: La invitación cursada a la Ministra de Desarrollo Social, Sra. Ana María Vignoli, para participar en la I Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de Sistemas Universales de Seguridad Social, que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 1º y 5 de diciembre de 2010;-----
II) que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Andrés Scagliola, Director Nacional de Política Social;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Sr. Andrés Scagliola;-----
II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No 15809 de 8 de abril 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

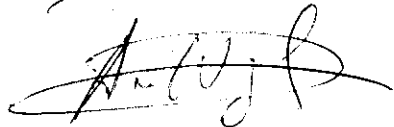
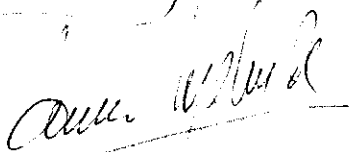
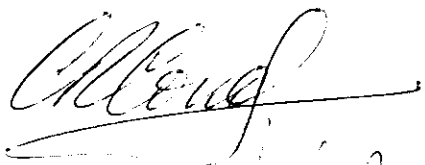
RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Sr. Andrés Scagliola, Director Nacional de Política Social, quien participará en la I Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de Sistemas Universales de Seguridad Social, que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 1º y 4 de diciembre del 2010.-

2º.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes al señor Andrés Scagliola, por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 599 (dólares americanos quinientos noventa y nueve) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 741 (dólares americanos setecientos cuarenta y uno) correspondientes a tres días al 100 % y un día al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República